

**POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UNA PLANTA DE EMPLEOS
TEMPORALES EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA –
EDUP**

La Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 835 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Mediante el Acuerdo N.º 014 de 2021 emanado de la junta directiva, se creó una planta de empleos temporales en la empresa de desarrollo urbano de Pereira – EDUP y se dictaron otras disposiciones.
2. Durante esta vigencia y producto de la gestión urbana en el Municipio de Pereira, se están ejecutando los siguientes proyectos que motivaron la creación temporal de unos empleos específicos, con funciones y responsabilidades especiales, con el fin de satisfacer debida y oportunamente los proyectos que se están ejecutando.

PROYECTO	ESTADO DE GESTION
Remodelación y adecuación Parque Guadalupe Zapata contrato interadministrativo N° 4538 de 2021	Pendiente de aprobación en el Comité de Contratación del Municipio de Pereira
Mantenimiento y adecuación Parque El Oso contrato interadministrativo N° 4607 de 2021	Pendiente de aprobación en el Comité de Contratación del Municipio de Pereira

3. La entidad para dar cumplimiento a las necesidades identificadas en los proyectos planteados a los clientes, y con el objetivo de dar cumplimiento a su misión, vio necesario crear una planta de empleos temporales que garantizaran eficacia, eficiencia, efectividad, flexibilidad, funcionalidad, productividad, proactividad logrando resultados en pro del cumplimiento del objeto social para la que fue creada.
4. Así las cosas, se creó la planta de personal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**, con los siguientes empleos de carácter temporal:

Tabla de denominación del empleo temporal:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	T.E.	CANTIDAD
--------------	--------	-------	------	----------

**POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UNA PLANTA DE EMPLEOS
TEMPORALES EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA –
EDUP**

Director de Obra	009	16	Empleo Temporal	1
Residente de Obra	219	8	Empleo Temporal	1
Inspector de Obra	314	10	Empleo Temporal	1

5. Los empleos mencionados en el numeral anterior tenían un plazo contado a partir de la fecha de la firma del acta de inicio de los proyectos mencionados y hasta el 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de dar cumplimiento a las funciones durante la ejecución de los contratos establecidos por los proyectos.
6. En el acuerdo de junta directiva también se estableció en su parte resolutoria, que, si la ejecución contractual superara el plazo inicialmente proyectado, la Junta Directiva de la EDUP estudiaría el trámite de ampliación del periodo inicialmente pactado.
7. El plazo pactado para el cumplimiento de los contratos de obra y su ejecución han tenido dificultades que no han permitido la satisfacción plena del compromiso contractual para la fecha pactada. Por tanto, es viable y necesario la ampliación de vigencia de la planta de personal creada, que corresponde a los cargos de Director de Obra, Residente de obra e Inspector de obra.
8. Para la ampliación en tiempo de la vigencia de la planta de empleos temporal, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir todos y cada uno de los compromisos legales y laborales, pensionales y demás que se causarán.

Que, en virtud de lo expuesto, la Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**.

ACUERDA

PRIMERO: Prorrogar una planta de empleos temporales en la Empresa De Desarrollo Urbano De Pereira – EDUP, aprobada mediante el Acuerdo de junta directiva N.º 014 del 29 de julio de 2021 hasta el 30 de abril de 2021.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Junta Directiva.


PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UNA PLANTA DE EMPLEOS
TEMPORALES EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA –
EDUP**

Dado en Pereira (Risaralda) a los (3) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)



MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Presidente Junta Directiva
Delegado del Alcalde



JUAN CAMILO JIMENEZ GIRALDO
Secretario Junta Directiva

Revisión técnica: **Álvaro Hernando Saldarriaga Orozco**
Director Administrativo y Financiero

Proyecto y Elaboró: **SAGALO ANTONIO AMAYA GONZALEZ**
Asesor Jurídico Laboral – Contratista